



**Hacia el engrandecimiento de Concepción
del Norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



N° 62-2024

CONTRATO POR MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE PILA EN CEMENTERIO EN BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO EN CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA.

Nosotros, José Trinidad López Fernández, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño, con tarjeta de identidad 1626-1964-00171, con domicilio en el Municipio de Concepción del Norte, Santa Bárbara, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción del Norte, departamento de Santa Bárbara y nombrado mediante acuerdo N.º _____ del Tribunal Supremo Electoral, denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y por otra parte el señor: Rolando Rápalo Manzano, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número 1607-1965-00005 quien en lo sucesivo se denomina EL CONTRATISTA, quienes asegurándose estar en el pleno goce de sus derechos civiles y mentales libres y espontáneamente manifiestan que han convenido celebrar el presente contrato de:

CONTRATO POR MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE PILA EN CEMENTERIO EN BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO EN CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: El Alcalde Municipal en su condición anteriormente descrita, manifiesta que contratará los servicios de mano de obra calificada al Sr. Rolando Rapalo Manzano en el proyecto anteriormente descrito.

SEGUNDA: Monto del Contrato, el valor del contrato será por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS EXACTOS (L. 2,300.00).**

TERCERA: Forma de pago, el contrato será pagado al finalizar el trabajo, reteniendo la Municipalidad el 12.5% equivalente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (L.287.50)** del contrato al contratista en caso de que no presente **Facturación CAI y constancia Pago a Cuenta**, la Municipalidad estará en la obligación de entregarlo al **SAR, quedando un total real a pagar de DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 2,012.50).**

CUARTA: La ejecución del proyecto se realizará de acuerdo a las especificaciones entre las partes y será supervisado por un empleado designado por **LA MUNICIPALIDAD.**

QUINTA: ORDEN DE CAMBIO Y/O ADDENDUM: Cualquier modificación que se presentase en el proyecto ya sea en el orden de ejecución deberá ser sometida a discusión, análisis y aprobación de todos los involucrados en el proyecto, además estos cambios deberán ser conocidos y aprobados por la Corporación Municipal.

SEXTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.



**Hacia el engrandecimiento de Concepción
del Norte. por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**



SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente al 01 día del mes de Febrero del año 2024.



ING. JOSE TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ROLANDO RAPALO MANZANO
CONTRATISTA



**Hacia el engrandecimiento de Concepción
del Norte. por la difusión de la cultura.
municiondelnortesb@hotmail.com**



ORDEN DE INICIO

Concepción del Norte, Santa Bárbara
05 de febrero del 2024

Rolando Rapalo Manzano
Contratista
Presente

Por este medio La Municipalidad de Concepción del Norte, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo para Mano de obra, **CONTRATO POR MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE PILA EN CEMENTERIO EN BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO EN CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA.**

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el día lunes 05 de febrero del año 2024.

En espera de su atención a la presente.

Atentamente:



José Trinidad López Fernández
Alcalde Municipal


Rolando Rapalo Manzano
Contratista



**Hacia el engrandecimiento de Concepción
del Norte, por la difusión de la cultura.
municondelnortesb@hotmail.com**

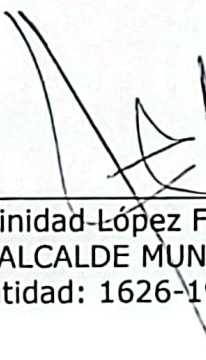


ACTA DE RECEPCION FINAL

CONTRATO POR MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE PILA EN CEMENTERIO EN BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO EN CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA, los abajo firmantes en representante de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE S.B y Jorge Luis Madrid Orellana, en su condición CONTRATISTA después de haber realizado la inspección final del proyecto: Contrato por CONTRATO POR MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE PILA EN CEMENTERIO EN BARRIO ABAJO DEL CASCO URBANO EN CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA.

Certifican que se finalizó el proyecto, Según lo estipulado en el contrato N°62-2024.

En fe de lo cual firmamos la presente acta de recepción final a los 8 días del mes de enero del año 2024.



José Trinidad-López Fernández
ALCALDE MUNICIPAL
Identidad: 1626-1964-00171

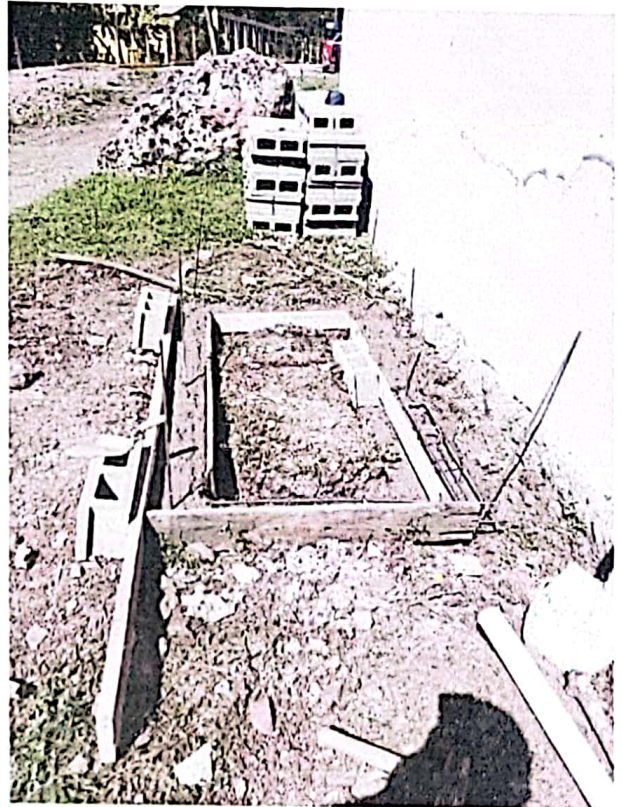




Rolando Rapalo Manzano
CONTRATISTA
Identidad: 1607-1965-00005

Construcción de pila en cementerio del casco urbano

Antes



Durante



Después

